

## CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PAC

### CURSO 25-26

El programa de aula compartida (en adelante PAC) pertenece al plan de actuación para la mejora (PAM) del IES Clot de L'illot y está incluido en la programación general anual del mismo (PGA).

El **PAC** es un programa de atención a la diversidad e inclusión educativa dirigido al alumnado en riesgo de exclusión social matriculado en el citado IES que presenta conductas disruptivas, dificultades de adaptación al medio escolar y tendencia al absentismo escolar crónico o al abandono escolar y sus particularidades se recogen en el artículo 19.2 del Decreto 107/2022.

Tiene como **finalidad** principal la prevención y reducción del absentismo y el abandono escolar a través de una oferta educativa diversa, adaptada a las diferentes necesidades, intereses, motivaciones y aspiraciones del alumnado.

La **metodología** empleada será activa y participativa adaptada a las necesidades de cada alumno/a de tal forma que ellos mismos sean los protagonistas de su propio proceso de aprendizaje y la profesora la que guíe y oriente.

El **material** que se utilizará en el aula es diverso y abarcará un amplio espectro, podrá ir desde el uso de un manual adecuado al nivel, el empleo de cuadernillos y fichas que faciliten y animen el aprendizaje competencial hasta la utilización de recursos que tengan en cuenta las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

Se proporcionará una **guía** concreta para el desarrollo de las situaciones de aprendizaje, así como recursos web que permitan al alumnado reforzar o ampliar contenidos accediendo a diferentes y atractivos programas digitales.

La **evaluación** del alumnado será continua, personalizada e integradora y se basará en el grado de consecución de las competencias específicas de la ESO. En este grupo tendrán especial relevancia:

- La asistencia diaria (puntualidad).
- La gestión que el propio alumnado presente en su convivencia entre iguales y superiores.
- La aptitud participativa, empática...
- El cumplimiento de las normas del Centro.

La **asistencia a clase** es obligatoria y cualquier falta debe ser justificada el primer día de la reincorporación a las clases.

La **ausencia justificada a un examen** debe ser comunicada al profesorado con anterioridad o el mismo día por escrito o por teléfono. El alumnado debe aportar un justificante médico y/o familiar el día de la reincorporación al aula. Si se tratara de una ausencia injustificada, perderá el derecho a ser examinado otro día.

Si en la **fecha de entrega del cuestionario** o cualquier trabajo el alumnado se retrasa un día, se le descontará un punto en la calificación del mismo. Si no se da en la clase siguiente, podrá ser corregido, aunque será calificado con un 0.

Siempre que sea posible, se comunicará inmediatamente a la familia cualquier **conducta inapropiada** en clase: falta de respeto entre compañeros o a la profesora, ausencia de trabajo, interrupciones, hablar durante las explicaciones, no traer el material.

Septiembre de 2025